

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura No-1560

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA JACPAO S.A.-----
CUANTIA: S./ 15'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece la Señora JACQUELINE PALAU ORELLANA DE BLUM, en su calidad de GERENTE y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA JACPAO S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA JACPAO S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.-
SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la declaración de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA JACPAO S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a su otorgamiento la señora JACQUELINE PALAU ORELLANA DE

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Canton Guayaquil

BIJUM, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA JACPAO S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas reunida el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, conforme lo justifica con la copia del Acta que se insertará en esta Escritura. La compareciente legitima su personería con la copia del nombramiento debidamente inscrito, el cual se insertará como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA JACPAO S.A., con un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, la cual fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, Inmobiliaria Jacpao S.A. aumentó su capital a DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Dr. Oscar...
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Guayaquil, el veinticuatro de Octubre de mil
novecientos noventa y cinco, Inmobiliaria JACPAO S.A.,
aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE
SUCRES. d) la Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el veinticinco de Noviembre de
mil novecientos noventa y nueve, resolvió por
unanimidad de votos lo siguiente: UNO) Aumentar el
Capital social de la Compañía INMOBILIARIA JACPAO
S.A. en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES,
mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada
una, con lo cual el capital social se eleva a VEINTE
MILLONES DE SUCRES. DOS) Reformar el Artículo Quinto de
los estatutos sociales de la compañía en los términos
constantes en la copia del acta anteriormente referida;
y, TRES) Autorizar a la Señora Jacqueline Palau
Orellana de Blum, para que en su calidad de Gerente de
la Compañía, comparezca a suscribir la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales. TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos
antecedentes, Yo JACQUELINE PALAU ORELLANA DE BLUM, en
mi calidad de Gerente y Representante Legal de la
Compañía INMOBILIARIA JACPAO S.A. declaro: a) Aumentado
el capital social de esta compañía en la suma de QUINCE
MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil
Sucres cada una, de manera que el nuevo capital de la
Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en

D. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTÓN GUAYAQUIL

3.000 acciones
255.000 \$/C

AT
Cunto

JO

cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una. b) Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, han sido suscritas y pagadas en al forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. c) Que en dicha Junta General de accionistas se aprobó la reforma de los estatutos sociales, cuyo texto es el que consta en el Acta que se copiará en esta escritura. d) Bajo juramento declara que el Aumento de Capital se encuentra correctamente integrado en los términos resueltos por la Junta General de accionistas celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. e) Que se autorizó a la suscrita para que otorgue la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales. f) Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario las formalidades de rigor para la validez de esta escritura y sírvase insertar los siguientes documentos: Uno) Copia del Nombramiento de Gerente; y, Dos) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. f.) Drogable Abogado JORGE J. JARAMILLO HERRERIA. Registro ocho mil novecientos noventa y nueve. JAMES AGUI LA MINERA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario

D. Salvador J. Jaramillo
NOTARIO
CANTÓN GUAYACÚN

Guayaquil, Octubre 11 de 1999.

Señora
JACQUELINE PALAU ORELLANA DE BLUM
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada "INMOBILIARIA JACPAO S.A.", en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE, por el lapso de DOS AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"INMOBILIARIA JACPAO S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto de 1985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1º de Octubre de 1985.

Muy Atentamente,

David Blum Martínez
David Blum Martínez
Presidente de la Junta General

RAZON: ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 11 de Octubre de 1999

Jacqueline Palau de Blum
Jacqueline Palau de Blum
GERENTE
C.L# 0904880341
Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
pagado por este recibo
158.840,00

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 57.479 / Registro Mercantil No.
17.514 / Repertorio No. 23.919
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Octubre de 1999



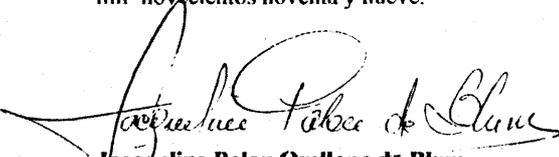
LCDO. CARLOS FORDE ALVAREZ
Registrador Mercantil Expiente
del Cantón Guayaquil

D. Batista Peña Malin
DIRECCION
CANTON GUAYQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA JACPAO S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local de la compañía se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **INMOBILIARIA JACPAO S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: David Ernesto Blum Martínez, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una y Jacqueline Palau Orellana de Blum, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital pagado, deliberan y acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo No. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como orden del día el siguiente punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía. Preside la sesión el titular de la compañía señor David Ernesto Blum Martínez y como Secretaria la Gerente señora Jacqueline Palau Orellana de Blum. Puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General y conocido el punto a tratarse, el presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 239 de la Ley de Compañías, ordena que por secretaria se elabore la lista de los accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta acta y declara instalada la sesión. De inmediato toma la palabra la Gerente de la compañía señora Jacqueline Palau Orellana de Blum quién manifiesta que es necesario elevar el capital social de la compañía para cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, respecto de lo cual propone a la sala que el aumento podría ser por la suma de quince millones de sucres con lo cual el capital social llegaría a Veinte millones de sucres; y el aumento estaría representado por tres mil acciones de cinco mil sucres cada una y que podrían ser suscritas y pagadas por los actuales accionistas; que en caso de aprobarse el aumento, se debería reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital social en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE SUCRES**. **DOS)** Que las tres mil acciones de cinco mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital acordado sean suscritas por los accionistas en proporción a las que actualmente poseen; esto es, señor David Ernesto Blum Martínez suscribe un mil quinientas acciones de cinco mil sucres cada una, y la señora Jacqueline Palau Orellana de Blum suscribe un mil quinientas acciones de cinco mil sucres cada una. **TRES)** Que las tres mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital sean canceladas íntegramente en dinero en efectivo. **CUATRO)** Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al cuatro mil inclusive.**

Además los accionistas resuelven autorizar a la señora Jacqueline Palau Orellana de Blum para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y lleve a efecto la legalización de la misma. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el acta y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) Jacqueline Palau Orellana de Blum - Gerente, f) David Ernesto Blum Martínez - Presidente.-
CERTIFICO: Que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el Archivo de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Jacqueline Palau Orellana de Blum
GERENTE


David Ernesto Blum Martínez
PRESIDENTE
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura a la compareciente esta la aprueba y suscribe conmigo el Notario en un solo acto.

Josuelina Páez de Glenc
Por Cía INMOBILIARIA JACPAO S.A.

ERAN JACQUELINE PARAU ORILLANA DE BLUM
(En calidad de Gerente y Representante
Legal)

C.D.C. No 05-0459036-1
C.V. No
R.U.C. No 0990873100001

EL NOTARIO



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolivar Peña Motta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO OO-G-LJ-0000534 DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DEL SENOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA JACPAO S.A., EN QUINCE MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TRES MIL ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. GUAYAQUIL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL.

Dr. Bolivar Peña Motta
Notario Tercero
Canton Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No OO-G-LJ-0000534, dictada el 7 de Febrero del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATU

TOS de la compañía INMOBILIARIA JAGPAO S.A., de fojas 10.083 a 10.090, número 2.974 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.825 del Repertorio, Guayaquil, veintitres de Febrero del dos mil. El Registrador Mercantil Suplente.

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, veintitres de Febrero del dos mil. El Registrador Mercantil Suplente.

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Queda archivado el Comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA JAGPAO S.A.- Guayaquil, veintitres de Febrero del dos mil. El Registrador Mercantil Suplente.

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYL.
Valor pagado por este trabajo
\$1580.420 =

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la escritura pública a fojas 37.699 del Registro Mercantil de 1.985; 11.029 del mismo Registro de 1.988; i, 59.384 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veintitres de Febrero del dos mil. El Registrador Mercantil Suplente.

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

